

423



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 064-2012-UNAM

Moquegua, 28 de febrero del 2012

VISTO:

El Oficio N° 135-2012-OPP/UNAM, de fecha 23 de febrero del 2012; presentado por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto elevando Certificación Presupuestal, Informe N° 020-2012-CPIA-UNAM, de fecha 22.02.2012, Informe N° 017-2012-CPIA-UNAM, de fecha 20.02.2012, Oficio N° 001-2012-CPIA/UNAM, de fecha 21.02.2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno y mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;

Que, mediante Resolución C.O. N° 044-2010-UNAM, de fecha 05 de Febrero del 2010, se aprueba la "Directiva para el Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua", contenidos en Quince (15) Folios debidamente referendados;

Que, mediante Informe N° 017-2012-CPIA-UNAM, de fecha 20.02.2012, el Ing. Thomas Ancco Vizcarra, Responsable (e) de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la UNAM, solicita autorización y viáticos por el monto de S/. 720.00 Nuevos Soles para Visita y ejecución de prácticas en los Laboratorios del INIA PUNO, a realizarse los días 23, 24, 25 y 27 de febrero del presente año, con la delegación de alumnos del Curso de Análisis Químico Agrícola, adjuntando para tal efecto el correspondiente Plan de Viaje para Uso de Laboratorio del INIA PUNO, el mismo que mediante Informe N° 020-2012-CPIA-UNAM, de fecha 22.02.2012 con Proveído de Vicepresidencia Académica para certificación presupuestal, comunica su reprogramación para el día Lunes 27 y Martes 28 de febrero del 2012, solicitando en este sentido el monto de S/. 500.00 Nuevos Soles como presupuesto para cubrir los pasajes y viáticos correspondientes, además de adquirir material impreso en fotocopias simples de los Laboratorios del INIA para ponerlo a disposición de la Biblioteca de la UNAM;

Que, mediante Oficio N° 135-2012-OPP/UNAM, de fecha 23.02.2012, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto remite Certificación Presupuestal N° 177 para continuar con el trámite de viáticos correspondientes al Ing. Thomas Ancco Vizcarra, Responsable (e) de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial para Visita y ejecución de prácticas en los Laboratorios del INIA PUNO a realizarse los días 27 y 28 de febrero del presente año;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, la Comisión Oficial de Servicios del Ing. Thomas Ancco Vizcarra, Responsable (e) de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial para Visita y ejecución de prácticas en los Laboratorios del INIA PUNO a realizarse los días 26, 27 y 28 de febrero del presente año, otorgándose 2 ½ días de viáticos y asignaciones; conforme al detalle siguiente:

META	NOMBRES Y APELLIDOS	FUENTE FINANCIAMIENTO	ESPECIFICA DEL GASTO	MONTO S/.
22	Thomas Ancco Vizcarra	Recursos Ordinarios	23.21.21	50.00
		Recursos Ordinarios	23.21.22	450.00
TOTAL				500.00

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Vicepresidencia Administrativa disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, y a la Oficina de Economía y Finanzas, cautelar y supervisar el cumplimiento de la rendición de cuentas de los viáticos otorgados en el plazo de Ocho (08) días hábiles; debiendo ser en forma sustentada y debidamente documentada, bajo responsabilidad; de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería modificatorias, y Resolución C.O. N° 044-2010-UNAM, que aprueba la "Directiva para el Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCION:

- Presidencia
- Vicepresidencia Académica
- Vicepresidencia Administrativa
- Archivo (02)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]
DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]
Abog. León Felipe Cahuana Laura
SECRETARIO GENERAL